

Mercado Alternativo Bursátil

Plaza de la Lealtad, 1

28014 MADRID

Madrid, a 31 de octubre de 2017

HECHO RELEVANTE NEOL BIOSOLUTIONS, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Neol Biosolutions S.A. (en adelante, "Neol" o la "Sociedad") pone en su conocimiento lo siguiente:

Como consecuencia de la presentación ante el Juzgado de lo Mercantil del Concurso de Acreedores y dado que en las próximas semanas se van a reformular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 para su aprobación por la Junta, la publicación de la información financiera correspondiente al primer semestre va a retrasarse hasta la aprobación de las cuentas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Atentamente,

Fernando Valdivieso Amate

Presidente del Consejo de Administración